



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00158-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	EDWAR YESID VEGA LOMINETH Y OTRA
DEMANDADO	OSCAR FERNANDO SOTO Y OTROS

En memorial que antecede el profesional del derecho Carlos Mario Ruiz Gómez (CC 74.031.877 TP 281919) quien actúa como apoderado judicial del demandado OSCAR FERNANDO SOTO manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fue otorgado, y que este se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios. Aporta constancia de comunicación remitida a su poderdante a su dirección física.

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia es de conocimiento de OSCAR FERNANDO SOTO se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor Carlos Mario Ruiz Gómez (CC 74.031.877 TP 281919) respecto de su poderdante OSCAR FERNANDO SOTO por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f558e8de3d306d70073b40769558ea1a271f20f39b707de96d4a17c400181ad4**

Documento generado en 28/09/2022 05:15:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**